

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO
Período de seguimiento:	ENERO - NOVIEMBRE 2018

OBSERVACION 1 : CONSTRUCCION DEL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE"; SE EJECUTO EN UN PER

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-9022	Informa largo (administrativo)	1	Poner en conocimiento del pleno del concejo el contenido del presente informe de control a fin de que se adopten las acciones que corresponda, para la determinación de responsabilidades que hubiera que hubiera lugar en cada caso	PENDIENTE
		2	Se proceda al deslinde de las responsabilidades administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones contenidas en el presente informe, de acuerdo al grado de responsabilidad de conformidad	NO APLICA
		3	A la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se recomienda continuar la ejecución del proyecto, previa liquidación técnica financiera de corte de la obra en el estado en el que se encuentre, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen generar los actuados anteriores	EN PROCESO
		4	A la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en salvaguarda de los documentos originales, asumidos durante y después del periodo del proceso constructivo de la obra, deben estar custodiadas en la Oficina de Obras Públicas y liquidación de la Municipalidad.	IMPLEMENTADA

OBSERVACION 2 : EJECUCION DE 1RA Y 2DA ETAPA;GENERANODO PERJUICIO ECONOMICO POR s/. 254554.03; HECHO NO OBSERVADO PORCOMISION DE LIQUIDACION

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-9022	Informa largo (administrativo)	1	Poner en conocimiento del pleno del concejo el contenido del presente informe de control a fin de que se adopten las acciones que corresponda, para la determinación de responsabilidades que hubiera que hubiera lugar en cada caso	PENDIENTE
		2	Se proceda al deslinde de las responsabilidades administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones contenidas en el presente informe, de acuerdo al grado de responsabilidad de conformidad	NO APLICA
		3	A la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se recomienda continuar la ejecución del proyecto, previa liquidación técnica financiera de corte de la obra en el estado en el que se encuentre, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen generar los actuados anteriores	PENDIENTE
		4	A la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en salvaguarda de los documentos originales, asumidos durante y después del periodo del proceso constructivo de la obra, deben estar custodiadas en la oficina de obras publicas y liquidación de la Municipalidad.	IMPLEMENTADA



[Handwritten signature]